

GERENCIA ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras y Contrataciones

Núm.: CM-2026-009

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 01-2023 por el Consejo del Poder Judicial, el día 05 de marzo de 2026, en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para lo siguiente:

ÚNICO: Decidir la adjudicación del procedimiento de Compra Menor Núm. **RI-CM-BS-2026-009**, llevado a cabo para la **Contratación de los Servicios de Mantenimientos Preventivos, Correctivos, Reparaciones y Accesorios para la Flotilla Vehicular del Registro Inmobiliario.**

CONSIDERANDO: Que en fecha 24 de febrero del 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a publicar la convocatoria del procedimiento **RI-CM-BS-2026-009**, e invitar mediante correo electrónico a los siguientes proveedores:

No	Nombre	Respuesta
1.	Servicentro del Caribe Azul, SRL	No presentó oferta
2.	Centro de Frenos David, SRL	No presentó oferta
3.	Sierra Peña Auto Service, SRL	No presentó oferta
4.	Auto Repuestos 2G , SRL	Presentó oferta
5.	Centro Automotriz Durán, SRL	No presentó oferta
6.	Servicentro Jean Reyes, SRL	No presentó oferta
7.	Multiservicios Firiassa, SRL	No presentó oferta
8.	Auto Servicio Automotriz Inteligente RD Auto SAI RD, SRL	No presentó oferta
9.	Genere Import, SRL	No presentó oferta
10.	Reynoso Gomas SRL	No presentó oferta
11.	Imautomechanix, SRL	No presentó oferta
12.	Centro Automotriz Jáquez, SRL	No presentó oferta
13.	Hosking Servicios Múltiples, SRL	No presentó oferta
14.	Carlitos Auto Import, SRL	No presentó oferta
15.	Centro Automotriz Remesa, SRL	No presentó oferta
16.	Santo Domingo Motors Company , SA	Presentó oferta

CONSIDERANDO: Que dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas se recibió la propuesta de:

- 1. Auto Repuestos 2G, SRL**
- 2. Santo Domingo Motors Company, S.A.**

CONSIDERANDO: Que en fecha 25 de febrero del 2026, se preparó el análisis de credenciales de las ofertas recibidas, mediante documento de evaluación definitiva de credenciales, en el que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Auto Repuestos 2G, SRL		Santo Domingo Motors Company, SA	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual	Ofertas recibidas	Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos. (DGII)		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social. (TSS)		Cumple		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

CONSIDERANDO: Que en fecha 03 de marzo de 2026, los peritos designados presentaron la evaluación técnica del proceso de compra menor no. RI-CM-BS-2026-009 mediante documento de evaluación técnica preliminar, en el que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						
Lotes	Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
			Auto Repuestos 2G , SRL		Santo Domingo Motors Company, SA	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
1 y 2	Los talleres deberán estar ubicados físicamente en el Distrito Nacional. (Lote 1 y 2)	Ofertas técnicas recibidas	En evaluación		En evaluación	
	Los talleres deben ofrecer piezas originales, que deberán contemplarse en la cotización. (Lote 1)		En evaluación		En evaluación	
	Los talleres deben contar con máquinas elevadoras o pinos para levantar vehículos. (Lote 1)		En evaluación		En evaluación	
	Los talleres deben contar con máquinas alineadoras y balanceadoras para vehículos. (Lote 1)		En evaluación		En evaluación	
	Los talleres deben contar con máquinas hidráulicas "Brazo de ayuda" para cambio de gomas. (Lote 1)		En evaluación		En evaluación	
	El proveedor será responsable de los daños ocasionados a los vehículos de la institución mientras estén bajo su custodia, teniendo este, la obligación de reparar y/o reponer los mismos. (Lote 1 y2)		En evaluación		En evaluación	
	El taller deberá tener capacidad operativa para intervenir al menos tres vehículos a la vez, teniendo como referencia el tamaño promedio de una camioneta doble cabina. (Lote 1)		En evaluación		En evaluación	
	El taller deberá contar con una planta física segura para los vehículos: local delimitado, cerrado y techado. (Lote 1 y 2)		En evaluación		En evaluación	
	El taller debe tener un mínimo de dos (2) certificaciones de recepción conforme y/o cartas, que evidencien los trabajos realizados. (Lote 1)		En evaluación		En evaluación	
	Listado de todos los servicios ofertados (Lote 1 y 2)		En evaluación		En evaluación	
	El proveedor debe presentar carta de distribuidor autorizado, de los vehículos indicados en el numeral 5.2 (Lote 2)		En evaluación	Presentar documento solicitado	En evaluación	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						

CONSIDERANDO: Que dentro del plazo establecido para la recepción de la información subsanable no se recibió lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que en fecha 05 de marzo de 2026, los peritos designados presentaron la evaluación técnica del proceso de compra menor no. **RI-CM-BS-2026-009**, mediante documento de evaluación técnica definitiva, en el que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						
Lotes	Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
			Auto Repuestos 2G , SRL		Santo Domingo Motors Company, SA	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
1 y 2	Los talleres deberán estar ubicados físicamente en el Distrito Nacional. (Lote 1 y 2)	Ofertas técnicas recibidas	Cumple		Cumple	
	Los talleres deben ofrecer piezas originales, que deberán contemplarse en la cotización. (Lote 1)		Cumple		Cumple	
	Los talleres deben contar con máquinas elevadoras o pinos para levantar vehículos. (Lote 1)		Cumple		Cumple	
	Los talleres deben contar con máquinas alineadoras y balanceadoras para vehículos. (Lote 1)		Cumple		Cumple	
	Los talleres deben contar con máquinas hidráulicas "Brazo de ayuda" para cambio de gomas. (Lote 1)		Cumple		Cumple	
	El proveedor será responsable de los daños ocasionados a los vehículos de la institución mientras estén bajo su custodia, teniendo este, la obligación de reparar y/o reponer los mismos. (Lote 1 y 2)		Cumple		Cumple	
	El taller deberá tener capacidad operativa para intervenir al menos tres vehículos a la vez, teniendo como referencia el tamaño promedio de una camioneta doble cabina. (Lote 1)		Cumple		Cumple	
	El taller deberá contar con una planta física segura para los vehículos: local delimitado, cerrado y techado. (Lote 1 y 2)		Cumple		Cumple	
	El taller debe tener un mínimo de dos (2) certificaciones de recepción conforme y/o cartas, que evidencien los trabajos realizados. (Lote 1)		Cumple		Cumple	
	Listado de todos los servicios ofertados (Lote 1 y 2)		Cumple		Cumple	
	El proveedor debe presentar carta de distribuidor autorizado, de los vehículos indicados en el numeral 5.2 (Lote 2)		No cumple	No presentó carta de distribuidor autorizado	Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						

CONSIDERANDO: Que, mediante la evaluación técnica los peritos designados indicaron que la empresa **Santo Domingo Motors Company, S.A.** cumplió con todo lo requerido por el Registro Inmobiliario mientras **Auto Repuestos 2G, SRL** cumplió parcialmente en las especificaciones técnicas del proceso de Compra Menor Núm. **RI-CM-BS-2026-009**.

CONSIDERANDO: Que en fecha 05 de marzo del 2026, se preparó el análisis de ofertas económicas de los oferentes participantes que cumplieron con la evaluación técnica y de credenciales, arrojando los siguientes resultados:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución			Auto Repuestos 2G, SRL		Santo Domingo Motors Company , SA		
Lote 1	Descripción del Servicio		Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
Mantenimientos preventivos y correctivos, reparaciones y accesorios para flotilla vehicular(Incluye la mano de obra)	Listado de precios por servicios Mat-RI-2501						
	Cambio de aceite de motor (Convencional)		RD\$ 58,434.82	RD\$ 58,434.82	RD\$ -	RD\$ -	
	Cambio de filtros		RD\$ 35,702.18	RD\$ 35,702.18	RD\$ -	RD\$ -	
	Rotar llantas y colocar la presion indicada		RD\$ 1,000.00	RD\$ 1,000.00	RD\$ -	RD\$ -	
	Revisión de fluidos de motor		RD\$ 1,000.00	RD\$ 1,000.00	RD\$ -	RD\$ -	
	Diagnóstico computarizado		RD\$ 13,000.00	RD\$ 13,000.00	RD\$ -	RD\$ -	
	Total precio unitario		RD\$	RD\$ 109,137.00	RD\$	RD\$ -	
Precio unitario /5		RD\$	RD\$ 21,827.40	RD\$	RD\$ -		
Monto total de la oferta				RD\$ 800,000.00	Total	RD\$	
Lote 2					Precio Unitario	Precio Total	
Mantenimientos preventivos y correctivos para la flotilla vehicular(Incluye la mano de obra)			RD\$ -	RD\$ -	RD\$ 250,000.00	RD\$ 250,000.00	
Monto total de la oferta					RD\$ -	RD\$ 250,000.00	
Total, adjudicado			RD\$ -	RD\$ 800,000.00	RD\$ -	RD\$ 250,000.00	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							

VISTA: El acta de aprobación de inicio del proceso Núm. CM-2026-009, de fecha 19 de febrero del 2026.

VISTO: Los términos de referencia del procedimiento de compra menor Núm. **RI-CM-BS-2026-009**.

VISTAS: Las ofertas técnicas y económicas de los participantes del presente proceso, y las evaluaciones citadas anteriormente.

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, mediante esta acta;

DECIDEN:

PRIMERO: ADJUDICAR el procedimiento de **compra menor no. RI-CM-BS-2026-009**, llevado a cabo para la **Contratación de los Servicios de Mantenimientos Preventivos, Correctivos, Reparaciones y Accesorios para la Flotilla Vehicular del Registro Inmobiliario** de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Lotes adjudicados	Total, adjudicado
Auto Repuestos 2G, SRL	122005684	1	RD\$800,000.00
Santo Domingo Motors Company, S.A.	101008067	2	RD\$250,000.00
Total, Adjudicado			RD\$ 1,050,000.00

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes, así también como su publicación en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación ante el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario o recurso jerárquico ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha de notificación, según lo dispuesto en el artículo 141, literales A y J de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a la recepción de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

Firmada por: Michael Campusano, Gerente Administrativo y **Incidelka Aquino**, Encargada Interina de Compras y Contrataciones.

---Fin del documento---



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Incidelka Aquino

Michael Jose Campusano

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/TN5U-QWK8-MBTE-C18V>